

CIRCULAR No. 395

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2022

PARA: NOTARIOS DEL CÍRCULO DE NEIVA

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: USO DEL APLICATIVO RADICACIÓN ELECTRÓNICA – REL

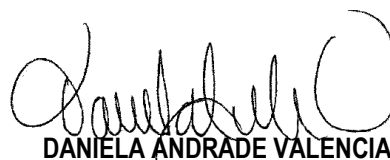
Cordial saludo, señores notarios del círculo de Neiva.

Mediante la Circular No. 750 del 16 de noviembre de 2021, modificada por la Circular No. 758 de 17 de noviembre de 2021, esta Superintendencia Delegada señaló que con la finalidad de dar cumplimiento a la política pública de Gobierno Digital en concordancia con los lineamientos para la modernización y simplificación del servicio público registral dispuestos en la Ley 1579 de 2012, capítulo 7, artículos 35 y siguientes; y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 620 de 2020 y demás normas concordantes, la Entidad se encuentra promoviendo de cara al usuario la cultura del uso de las plataformas digitales dispuestas para tal fin; para el acceso al servicio público registral, realizando la integración de diferentes círculos registrales y notariales a la implementación y uso del aplicativo virtual de Radicación Electrónica – REL.

En el caso del círculo registral y notarial de Neiva, dicha implementación se realizó desde el pasado 25 de noviembre de 2021. En las respectivas jornadas de capacitación se informó, que en tanto se encontrara habilitado técnicamente la Oficina de Registro, las Notarías se encontraría habilitadas para iniciar el uso del aplicativo.

Así las cosas en virtud de las facultades otorgadas por el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, esta Superintendencia Delegada para el Notariado hace un llamado a las Notarías del Círculo de Neiva a participar activamente de proyecto y hacer uso inmediato del aplicativo referido, en tanto las notarías que integran dicho círculo notarial, ya se encuentran habilitadas y capacitadas para el uso del mismo.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado